



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Bogotá D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)  
RADICADO : S-2019-008415 20/Nov/2019  
No. REFERENCIA: E-2019-012379  
MÉDIO CORREO No FOLIOS 1 ANEXOS NO  
DESTINO EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S A E S P  
-EPSA E S P -  
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señor  
JULIÁN DARÍO CADAVÍD VELÁSQUEZ  
Representante Legal  
Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.  
Carrera 57 No. 11-29  
Yumbo, Valle del Cauca

Asunto: Constancia de ejecutoria  
Radicado CREG E-2019-012379  
Exp. 2018-0157

Respetado señor Cadavid:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 137 de 2019 quedó en firme el 16 de noviembre del año en curso.

Cordialmente,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN  
Asesor



Av. Calle 116 No 7-15 Int. 2 Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá D.C. Colombia  
Tel: (1) 6032020 · Fax: (1) 6032100  
correo: creg@creg.gov.co  
www.creg.gov.co